



**Informe final sobre las actividades en materia de
ubicación de casillas, Publicación de los listados
y Encarte del Proceso Electoral Federal
Extraordinario a Senaduría por el Principio de
Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas
2022-2023**

Marzo de 2023



Contenido

I.	Presentación	2
II.	Objetivos	2
III.	Marco normativo	3
IV.	Sobre la elaboración del Informe	5
V.	Ajustes al número y ubicación de casillas por causas supervenientes.	6
V.1.	Secciones electorales que presentan dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas.....	8
VI.	Equipamiento y acondicionamiento de casillas.....	10
VII.	Accesibilidad en los lugares donde se instalaron las casillas	13
VIII.	Segunda Publicación	17
VIII.1	Tipo de lugares donde se colocaron los listados.....	17
VIII.2	Asistentes a los trabajos de fijación de los listados.....	18
VIII.3	Difusión en medios electrónicos durante la segunda publicación	19
IX.	Encarte.....	21
IX.1	Difusión en medios impresos del Listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla	21
IX.2	Difusión en medios electrónicos del Listado de ubicación de Integración de casillas de la página de internet del INE	22
X.	Conclusiones	26
XI.	Líneas de acción.....	27

I. Presentación

En el marco de la declaración de existencia de vacante en el cargo de Senaduría de la República en la primera fórmula de mayoría relativa del Estado de Tamaulipas, el pasado 15 de noviembre de 2022 por la Mesa Directiva del Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral (INE) se encargó de organizar el Proceso Electoral Federal Extraordinario en el estado de Tamaulipas 2022-2023, para cubrir dicha vacante; conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el Consejo General del INE asumió la facultad de ajustar los plazos para la Jornada Electoral (JE) del pasado 19 de febrero del presente año.

Mediante el acuerdo del Consejo General **INE/CG834/2022**, se establecieron los plazos relativos a la Elección en comento y con el acuerdo **INE/CG833/2022**, se aprobó el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023 el (PIYCEET 22-23).

En este contexto, el presente Informe contiene el marco jurídico que brindó sustento a la realización de las actividades para la ubicación, aprobación, equipamiento y avituallamiento para la instalación de las casillas, listados de integración del funcionariado y domicilios donde se ubicaron estas, además de los medios de publicación de los encartes; es decir, se da cuenta de las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados de Tamaulipas, durante todo el mes de febrero y posteriores a la Jornada Electoral.

Finalmente, se presentan los apartados de conclusiones y líneas de acción, lo anterior para tomar en consideración para los próximos procesos electorales y de participación ciudadana.

II. Objetivos

- Informar sobre las actividades implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para la ubicación y aprobación de las casillas electorales, por parte de los órganos desconcentrados del INE, para Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.
- Dar a conocer el número y tipo de casillas aprobadas por los nueve consejos distritales, así como los ajustes que se realizaron previo a la JE del 19 de febrero de 2023.

- Reportar sobre el equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles, identificados por las juntas distritales, así como la atención de necesidades de acondicionamiento y accesibilidad para personas con discapacidad, de los domicilios para la JE del 19 de febrero de 2023.
- Reportar las actividades realizadas sobre la segunda publicación y difusión de los listados de ubicación e integración de las MDC así como de la publicación del listado de Ubicación e Integración de MDC (Encarte) en medios impresos y electrónicos.

III. Marco normativo

Las actividades para la ubicación de casillas para un proceso electoral se encuentran referidas en la siguiente normatividad, considerando lo correspondiente a la Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículos 35, fracción I y 36, fracción III; Artículo 41, primer y segundo párrafo, Base V, apartado A, primer párrafo, y apartado B, inciso a), numeral 4, y b) numeral 4.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- Artículos 1, numeral 2; 5, numeral 1; 7, numeral 1; 24; 29; 30, numeral 1 y 2; 32, numerales 1, inciso a), fracción IV; 42, numerales 1,3,4,6,7,8,9 y 10; 44, numeral 1, inciso b), gg) y jj); 51, numeral 1, inciso b) y t); 56; 72, numeral 1; 73, numeral 1 inciso b); 79, numeral 1, inciso c); 147; 225, numeral ,5, 6 y 7; 253, numeral 4, incisos b) y numeral 7; 255 y 257 numeral 1.

Reglamento Interior del INE:

- Artículo 47, numeral 1, inciso k);
- Artículo 58, numeral 2

Reglamento de Elecciones del INE y sus anexos:

- Artículos 7, numeral 2; 70; 71 numeral 2 y 3; 72; 73; 76; 77 numeral 1; 228, 229, 230; 231; 232; 233; 234; 238; 239 numeral 1,2,3,4 y 5; 240; 241; 242 inciso b) y 249.
- Anexo 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.

Acuerdos del Consejo General:

- **INE/CG619/2022.** Por el que se aprobó la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL) 2023.
- **INE/CG833/2022.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el PIYCEET 22-23.

En dicho acuerdo se indica que será la COTSPEL la que deba dar seguimiento al cumplimiento del PIYCEET 22-23.

- **INE/CG843/2022.** Por el que se aprueba el Programa de Integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral de la elección extraordinaria 2023 en Tamaulipas.

Circular

- **Circular INE/SE/013/2022.** Por medio de la cual el Secretario Ejecutivo instruyó a las Unidades Responsables (UR) del INE el inicio a los trabajos para la organización de las actividades del Proceso Federal Extraordinario (PEFET 22-23); así como el inicio de las actividades para la integración del PIYCEET 22-23, actividad a cargo de la DEOE, con el apoyo de la Dirección del Secretariado y la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con todas las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del INE.

Oficios

- **Oficio núm. INE/DEOE/1329/2022** Mediante el cual se le dan a conocer al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el Estado de Tamaulipas, algunos aspectos sobre la preparación del Proceso Electoral Extraordinario, sobre los siguientes proyectos: Observadores Electorales, Integración de Consejos Local y Distritales, Ubicación de Casillas, Asistencia Electoral, Mecanismos de Recolección, Cómputos Distritales y Protocolos Sanitarios. Dicho oficio tuvo un alcance enviado el 30 de noviembre de 2022, en el cual se remite el ajuste y actualización del Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral Extraordinario 2022-2023.
- **Oficio núm. INE/DEOE/1378/2022** Mediante el cual se remite el corte Estadístico de la Lista Nominal de Electores al 11 de abril de 2022, en seguimiento a las

actividades que conforman el procedimiento para la ubicación de casillas electorales, comunicadas mediante el oficio número INE/DEOE/1329/2022 el 25 de noviembre de 2022.

- **Oficio núm. INE/DEOE/0019/2023** Por medio del cual se le dan a conocer al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el Estado de Tamaulipas, las actividades que deben observar los órganos desconcentrados del INE en el Estado de Tamaulipas para realizar la publicación de los listados de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), así como el plazo, características y aspectos técnicos.
- **Oficio núm. INE/DEOE-DECEyEC-CNCS/001/2023** mediante el cual se la da a conocer al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el estado de Tamaulipas las actividades y presiones para la preparación del Encarte, así como las gestiones para su impresión, publicación, plazos y seguimiento.

IV. Sobre la elaboración del Informe

Para la elaboración del presente informe, se dio seguimiento al cumplimiento de las tareas, plazos y precisiones en materia de ubicación de casillas de acuerdo con los plazos proporcionados en el Oficio número INE/DEOE/1329/2022 y el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral Extraordinario 2022-2023 (Calendario)* por medio del registro de información en los diferentes módulos el Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) de la RedINE, los formatos y formularios que se proporcionaron a la Junta Local Ejecutiva (JLE) por medio del oficio antes referido como soportes de atención y de la generación de reportes para el seguimiento y consolidación de la información.

Es así que, en continuación al informe de avance presentado en el mes de febrero, con corte de información del 28 de enero, se da cuenta de las actividades desarrolladas luego de esta fecha, y hasta aquellas relacionadas a la recuperación del equipamiento y acondicionamiento por parte de las juntas distritales ejecutivas (JDE) el 8 de marzo del presente.

Es importante mencionar que dentro de las actividades de ubicación y funcionamiento de casillas, las VOED consideraron la aplicación de medidas sanitarias aplicadas para el día de la JE del pasado 19 de febrero del presente año, con motivo del contexto actual a causa de la pandemia por el COVID-19, verificando atender las determinaciones de las autoridades sanitarias para el desarrollo de las actividades para mitigar el riesgo de contagio, como lo fue buscar espacios que atendieran la sana distancia, además de utilizar gel antibacterial y cubrebocas.

V. Ajustes al número y ubicación de casillas por causas supervenientes.

Con posterioridad a la aprobación del número y ubicación de casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias por parte de los nueve Consejos Distritales (CD) de la entidad el 6 de enero del presente año, a los ajustes entre el 10 y el 17 de enero se celebraron sesiones para la aprobación de ajustes al número y ubicación de casillas, por causa supervenientes.

Al respecto, los distritos 02, 03, 05, 06, 08 y 09 aprobaron cambios de domicilio debido a que los propietarios o responsables de los domicilios declinaron el préstamo, así mismo, en el Distrito 07 aprobaron los cambios toda vez, que no se garantizaban las condiciones de seguridad a los funcionarios de casilla, representantes de Partidos Políticos y observadores para el desempeño de sus actividades, así como a la ciudadanía que acudiría a emitir su voto.

Por último, en los distritos 04 y 08 se determinó realizar los cambios con la finalidad de mejorar las condiciones de espacio y funcionalidad de las casillas y, en el 01 no se realizaron cambios de domicilio.

Cabe mencionar que, una vez aprobados y realizados los cambios, el número de casillas no sufrió modificaciones, estos se llevaron a cabo a nivel domicilio sin afectar el tipo de casilla, por lo que la distribución final de estas aprobadas por los CD para su instalación se aprecia en el Cuadro 1.

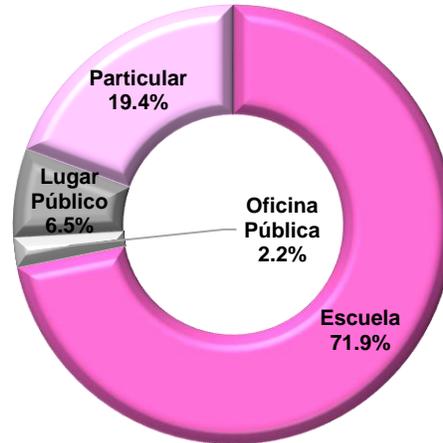
Cuadro 1
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa
en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de casillas electorales aprobadas por consejo distrital, según
tipo, por Distrito Federal

Distrito Federal	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Total	4,777	2,010	2,341	394	32
%	100.0	42.1	49.0	8.2	0.7
01 Nuevo Laredo	542	205	250	84	3
02 Reynosa	510	241	241	24	4
03 Río Bravo	551	254	237	57	3
04 Matamoros	508	167	317	21	3
05 Victoria	541	219	282	38	2
06 El Mante	585	313	192	73	7
07 Ciudad Madero	477	149	276	50	2
08 Tampico	524	234	277	7	6
09 Reynosa	539	228	269	40	2

B = Básicas; C = Contiguas; E= Extraordinarias; S = Especiales
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 28 de febrero de 2023.

En la Gráfica 1, se presenta la distribución de casillas por tipo de domicilio, lo anterior con base en los cambios de domicilio, el 71.9% corresponde a escuelas, el 19.4% a domicilio particular, el 6.5% a Lugar Público y, el 2.2% a Oficina Pública.

Gráfica 1
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de casillas aprobadas por los consejos distritales a nivel entidad, por tipo de domicilio



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 28 de febrero de 2023.

El Cuadro 2 presenta la distribución por tipo de domicilio de las 4,777 casillas, lo anterior por Distrito Federal.

Cuadro 2
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de casillas electorales aprobadas por consejo distrital, según tipo de Domicilio, por Distrito Federal

Entidad federativa	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
Total	4,777	3,433	107	312	925
%	100.0	71.9	2.2	6.5	19.4
01 Nuevo Laredo	542	355	1	60	126
02 Reynosa	510	401	22	2	85
03 Río Bravo	551	446	0	55	50
04 Matamoros	508	338	20	29	121
05 Victoria	541	432	6	49	54
06 El Mante	585	482	18	35	50
07 Ciudad Madero	477	341	14	39	83
08 Tampico	524	312	26	33	153
09 Reynosa	539	326	0	10	203

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 28 de febrero de 2023.

Los CD aprobaron la instalación de 4,777 casillas en 2,372 domicilios; el 63.1% corresponde a escuelas, seguido del 27.8% de particulares, en menor medida en lugares públicos con un 6.7% y oficinas públicas con 2.3%.

En el Cuadro 3 se muestra la distribución por tipo de domicilios, en cada uno de los distritos federales de la entidad.

Cuadro 3
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el
Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de domicilios con casilla aprobada por consejo distrital, por
Distrito Federal

Distrito Federal	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
Total	2,372	1,497	55	160	660
%	100.0	63.1	2.3	6.7	27.8
01 Nuevo Laredo	242	115	1	29	97
02 Reynosa	263	183	15	1	64
03 Río Bravo	291	227	0	27	37
04 Matamoros	213	102	6	14	91
05 Victoria	263	193	4	25	41
06 El Mante	399	324	10	27	38
07 Ciudad Madero	176	106	7	16	47
08 Tampico	249	135	12	16	86
09 Reynosa	276	112	0	5	159

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 28 de febrero de 2023.

V.1. Secciones electorales que presentan dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas

El *Manual de ubicación de casillas* contempla actividades a cargo de las JDE con el propósito de identificar las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas (secciones origen) y, en su caso, prever que los ciudadanos con domicilio en este tipo de secciones puedan votar en una casilla de la sección más cercana (sección destino); estos casos particulares se hacen del conocimiento del CD correspondiente, para su aprobación.

Las dificultades que se pueden presentar son:

- Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla (MDC).
- Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la MDC.
- Secciones con instalaciones navales y/o militares, donde no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla.
- Secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o conflictos sociales.

Se caracterizan por tener movimientos constantes de ciudadanos, lo cual puede generar dificultades para la integración de MDC; generalmente la ciudadanía residente en este tipo de secciones es dirigida a la casilla de la sección más cercana (denominada destino) con el propósito de garantizarles el ejercicio de su derecho al voto.

En virtud de lo anterior, conforme al Proceso Electoral Local 2021-2022, en sesión las JDE y los CD aprobaron la no instalación de casilla; en el Cuadro 04 se presenta la distribución por tipo de dificultad y Distrito Federal.

Cuadro 4
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa
en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

Distribución de secciones en las que no se aprobó casilla, según
dificultad de instalación, por Distrito Federal

Distrito Federal	Total	Menos de 100 electores en LN	Instalaciones Navales y/o Militares
Total	7	5	2
%	100.0	71.4	28.6
01 Nuevo Laredo	1	1	0
02 Reynosa	1	1	
03 Río Bravo	3	2	1
05 Victoria	2	1	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 28 de febrero de 2023.

Al respecto, en el Distrito 01, en la sección 0785 se encuentra una zona militar con 141 electores, de 50 insaculados 5 no fueron localizados, los mandos informaron su traslado a otras ciudades, así como la mayoría de los 90 restantes, por lo anterior, se determinó asignar a la sección 0807 ubicada a 500 metros y siendo la más próxima para votar a los pocos electores y, en el Distrito 02, la sección 0142 cuenta con menos de 100 electores, por lo que se determinó enviar a los ciudadanos a la sección a la sección 0137.

En el Distrito 03 la sección 0700 es abarcada totalmente por la instalación naval y en el Distrito 05 la sección electoral 1578 está ocupada en su totalidad por el 77 batallón de infantería de la octava zona militar, estos electores votaron en la casilla básica de la sección más cercana, es decir, a la sección electoral 1577.

VI. Equipamiento y acondicionamiento de casillas

Para el correcto funcionamiento de las casillas electorales, con base en las observaciones realizadas durante los recorridos y las visitas de examinación, se requirió equiparlas con elementos como mesas, sillas, lonas, sanitarios, lámparas, accesorios eléctricos, carpas y toldos.

Para el día de la JE del 19 de febrero de 2023, las JDE ya habían concluido el registro de equipamiento necesario y obtenido en el SUC para garantizar, en la medida de lo posible, el correcto funcionamiento de las casillas electorales.

Se requirió un total de 48,652 elementos de los cuales se obtuvo para su utilización el día de la JE el 100 % de lo solicitado, en el Cuadro 5 se identifica por Distrito Federal, la distribución de equipamiento identificado, el 82.4% corresponde a sillas y en menor medida fue necesario obtener accesorios eléctricos.

Cuadro 5
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de equipamiento de casillas obtenido, por Distrito Federal y tipo de equipamiento

Descripción del equipamiento	Total Equipamiento	Mesas	Sillas	Lámparas o equivalentes	Accesorios Eléctricos
Total	48,710	5,268	40,117	1,715	1,610
%	100.0	10.8	82.4	3.5	3.3
01 Nuevo Laredo	5,789	596	4147	584	462
02 Reynosa	4,174	516	3553	0	105
03 Río Bravo	6,143	560	4938	549	96
04 Matamoros	5,080	508	3556	508	508

05 Victoria	6,320	960	5360	0	0
06 El Mante	7,061	585	6,384	68	24
07 Ciudad Madero	6,145	477	5,247	6	415
08 Tampico	3,147	527	2,620	0	0
09 Reynosa	4,851	539	4,312	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 7 de marzo de 2023.

Con posterioridad a la JE, las JDE procedieron a la recuperación del equipamiento; se logró el 100% de los elementos dotados en relación con los obtenidos.

En el Cuadro 6 se muestran los totales en cuanto a lo obtenido y recuperado por tipo de equipamiento en cada uno de los Distritos Federales de la entidad.

Cuadro 6
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de equipamiento de casillas, según condición de obtenido y recuperado, por Distrito Federal y tipo de equipamiento

Distrito Federal	Mesas		Sillas		Lámparas o equivalentes		Accesorios Eléctricos	
	Obtenido	Recuperado	Obtenido	Recuperado	Obtenido	Recuperado	Obtenido	Recuperado
Total	5,268	5,268	40,117	40,117	1,715	1,715	1,610	1,610
%		100.0		100.0		100.0		100.0
01 Nuevo Laredo	596	596	4,147	4,147	584	584	462	462
02 Reynosa	516	516	3,553	3,553	0	0	105	105
03 Río Bravo	560	560	4,938	4,938	549	549	96	96
04 Matamoros	508	508	3,556	3,556	508	508	508	508
05 Victoria	960	960	5,360	5,360	0	0	0	0
06 El Mante	585	585	6,384	6,384	68	68	24	24
07 Ciudad Madero	477	477	5,247	5,247	6	6	415	415
08 Tampico	527	527	2,620	2,620	0	0	0	0
09 Reynosa	539	539	4,312	4,312	0	0	0	0

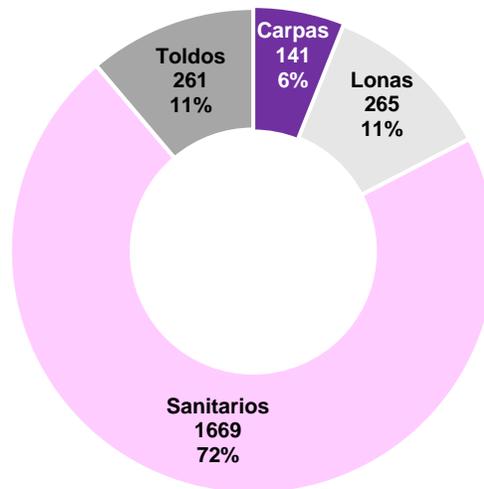
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 7 de marzo de 2023.

En cuanto al acondicionamiento, las JDE verificaron que los domicilios en que se instalaron las casillas en la JE, cumplieran con los requisitos que marca la Ley, y se

garantizara en todos los casos el acceso a las personas con discapacidad para ejercer su derecho al voto.

Por lo anterior, en el presente apartado se brinda la distribución del acondicionamiento general necesario para la JE, como son las carpas, lonas, sanitarios y toldos, por Distrito Federal; en la Gráfica 2 se muestra el detalle por tipo, predominando los sanitarios con un 72% y en menor medida carpas con un 6%.

Gráfica 2
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de necesidades de acondicionamiento de casillas electorales, por tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 7 de marzo de 2023.

En el Cuadro 7, se presentan las necesidades de acondicionamiento identificadas de acuerdo con lo obtenido y recuperado para la JE, por Distrito Federal; al respecto, se logró el 100% de la recuperación de elementos.

Cuadro 7
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Necesidades de acondicionamiento de casillas electorales, según condición de obtenido y recuperado, por Distrito Federal y tipo de necesidad

Distrito Federal	Carpas		Lonas		Sanitarios		Toldos	
	Obte-nido	Recupe-rado	Obte-nido	Recupe-rado	Obte-nido	Recupe-rado	Obte-nido	Recupe-rado
Total	141	141	265	265	1,669	1,669	261	261
%		100.0		100.0		100.0		100.0

Cuadro 7
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Necesidades de acondicionamiento de casillas electorales, según condición de obtenido y recuperado, por Distrito Federal y tipo de necesidad

Distrito Federal	Carpas		Lonas		Sanitarios		Toldos	
	Obte-nido	Recupe-rado	Obte-nido	Recupe-rado	Obte-nido	Recupe-rado	Obte-nido	Recupe-rado
01 Nuevo Laredo	30	30	139	139	54	54	42	42
02 Reynosa	2	2	49	49	263	263	38	38
03 Río Bravo	45	45	25	25	39	39	0	0
04 Matamoros	48	48	25	25	214	214	0	0
05 Victoria	0	0	0	0	261	261	17	17
06 El Mante	16	16	0	0	399	399	2	2
07 Ciudad Madero	0	0	27	27	177	177	39	39
08 Tampico	0	0	0	0	246	246	104	104
09 Reynosa	0	0	0	0	16	16	19	19

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 7 de marzo de 2023.

VII. Accesibilidad en los lugares donde se instalaron las casillas

En el marco del Proceso Electoral Federal Extraordinario en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, con el fin de asegurar la accesibilidad en las casillas a las y los ciudadanos con alguna discapacidad, la DEOE instruyó a la JLE y las nueve JDE en la entidad mediante Oficio Número INE/DEOE/1329/2022, considerar que durante los recorridos y las visitas de examinación, los lugares que se utilizaron para instalar casillas el pasado 5 de junio de 2022, siguieran cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE y las precisiones contenidas en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 8.1; también se verificó que ofrecieran las condiciones para garantizar el acceso a personas con discapacidad considerando el posible acondicionamiento, así como para la implementación de medidas sanitarias con motivo de la pandemia por Covid-19 para el funcionamiento de la casilla.

Asimismo, dentro de los esfuerzos para atender la accesibilidad se estableció comunicación con el Gobierno del Estado de Tamaulipas a efecto de signar el Convenio General de Apoyo y Colaboración para el desarrollo de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, con la Secretaria de Educación de la entidad, signado el 16 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaria se comprometió a revisar y garantizar que los inmuebles de las escuelas aprobadas para la ubicación de casillas electorales cuenten con las condiciones que garanticen el fácil acceso de todas las personas, especialmente personas adultas mayores, embarazadas y con alguna discapacidad motriz, para que emitan su voto en la Jornada Electoral.

Con relación al acondicionamiento referente a rampas fijas, rampas móviles, acordonamiento y señalización, luego de celebrada la JE el 19 de febrero, las JDE

reportaron lo siguiente: de los 2,372 domicilios aprobados, 1,724 requirieron algún elemento para acondicionar y contar con accesibilidad, es decir el 72.7%; asimismo, se da cuenta que estos lugares albergaron **3,434** casillas respecto de las **4,777** aprobadas, lo que representó el 71.9%.

El detalle por distrito electoral y distribución por tipo de domicilio se puede observar en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de casillas y domicilios de casillas electorales con necesidad de acondicionamiento por distrito federal, según tipo de domicilio

Distrito Federal	Total casillas Distrito	Total Casillas con necesidad	Total domicilios Distrito	Total domicilios con necesidad	Tipo de domicilio con necesidad			
					Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular
Total	4,777	3,434	2,372	1,724	1,065	121	54	484
%	100.0	71.9	100.0	72.7	61.8	7.0	3.1	28.1
01 Nuevo Laredo	542	134	242	95	8	12	0	75
02 Reynosa	510	517	263	263	183	1	15	64
03 Río Bravo	551	97	291	42	12	10	0	20
04 Matamoros	508	508	213	213	102	14	6	91
05 Victoria	541	538	263	259	192	25	4	38
06 El Mante	585	586	399	399	324	27	10	38
07 Ciudad Madero	477	478	176	176	106	16	7	47
08 Tampico	524	524	249	248	135	16	12	85
09 Reynosa	539	52	276	29	3	0	0	26

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, consultado el 7 de marzo de 2023.

De la información anterior también se observa que la distribución de estas necesidades, por tipo de domicilio, el 61.8% corresponde a escuelas, seguido de domicilios particulares con 28.1%, lugares públicos con 7.0 % y el restante 3.1% a oficinas públicas.

Por otra parte, del mayor porcentaje de este tipo de elementos reportados, corresponde a señalización con un 88.9% seguido de rampa móvil con 7.1%, acordonamiento con 3.0% y rampa fija con 1.0%, teniendo que, en total se reportaron **197** elementos de accesibilidad, esto, concentrado únicamente en los distritos 02, 03, 04 y 07.

Cuadro 9
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

Distribución de acondicionamiento reportado para garantizar el acceso a personas con discapacidad, por Entidad Federativa

Distrito Federal	Acordonamiento	Rampa		Señalización	
		Fija	Móvil		
Total	197	6	2	14	175
%	100	3.0	1.0	7.1	88.9
02 Reynosa		0	0	0	1
03 Río Bravo		0	2	6	0
04 H. Matamoros		0	0	4	0
07 Ciudad Madero		6	0	4	174

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso de Elección Federal Extraordinaria de Tamaulipas 2023, consultado el 08 de marzo de 2023

Es importante mencionar que a partir de la versión del SUC para la elección extraordinaria en Tamaulipas, ya se tienen habilitados campos de registro que permiten dar seguimiento al acondicionamiento que se realiza para asegurar la accesibilidad, además de conocer las medidas y acciones que en su caso hayan implementado los órganos subdelegacionales en las casillas instaladas el día de la Jornada. A partir de lo anterior se tienen los siguientes resultados.

En el Cuadro 10 se representa por distrito federal, la distribución de domicilios en que se identificó si garantizaba o no el acceso a las personas con algún tipo de discapacidad, al respecto de los 2,732 domicilios el 99.1% identificó garantizarlo y, solamente el 0.9% no, que correspondió a 16 domicilios, identificados en los distritos 03, 04 y 07.

Cuadro 10

Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

Distribución de domicilios de acuerdo con las características para garantizar el acceso a personas con algún tipo de discapacidad

Distrito Federal	Total de domicilios por distrito	Total de domicilios con Acondicionamiento	Garantiza el acceso a personas con algún tipo de discapacidad	
			Si	No
Total	2,372	1,724	1,708	16
%	100	72.7	99.1	0.9
01 Nuevo Laredo	242	95	95	0
02 Reynosa	263	263	263	0
03 Río Bravo	291	42	34	8
04 H. Matamoros	213	213	209	4
05 Ciudad Victoria	263	259	259	0
06 Ciudad Mante	399	399	399	0
07 Ciudad Madero	176	176	172	4
08 Tampico	249	248	248	0
09 Reynosa	276	29	29	0

NOTA: Del total de domicilios aprobados, 648 no reportaron necesidades de acondicionamiento por lo que se considera que garantizaron el acceso a personas con algún tipo de discapacidad.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso de Elección Federal Extraordinaria de Tamaulipas 2023, consultado el 08 de marzo de 2023

Dentro de las acciones adicionales contempladas por la JL y las JDE para asegurar razonablemente la accesibilidad en las casillas a personas con discapacidad, en los 16 domicilios señalados en el cuadro anterior, destacan las siguientes:

- En una escuela se utilizó una rampa existente en la banqueta, a unos metros del acceso, y se señaló su ubicación para acceder por esa ruta.
- En un plantel, se solicitó la apertura de la puerta posterior (telesecundaria), para el acceso de personas con sillas de ruedas y por medio de señalizaciones se identificó el acceso para su utilización.
- En algunos casos, una escuela y un lugar público, al ser pocos los centímetros del escalón, se optó por rellenar con tierra para nivelar el acceso.
- En tres domicilios se habilitaron rampas de madera para garantizar el acceso a las casillas; en uno de ellos fue el Comisariado Ejidal quien la proporcionó.
- Se colocaron rampas móviles en banquetas, para ingresar a una escuela, para ingresar a aulas y un domicilio particular, medidas que facilitaron el acceso a las personas con discapacidad física que acudieron a votar, colocando en todos los casos un cartel para orientar a la ciudadanía a dirigirse al área en donde se encontraba la rampa móvil.
- El propietario de un inmueble contó con rampa móvil que instaló el día de la Jornada Electoral.

Por otra parte, resultado del acompañamiento que se realizó a la entidad el día de la Jornada Electoral por personal de la Segunda Circunscripción Plurinominal de la DEOE, se detectaron áreas de oportunidad con relación a la accesibilidad en los domicilios donde se instalaron casillas electorales, de los distritos visitados (02, 03, 05, 08 y 09), entre ellas:

- Las casillas tenían rampa al interior, pero carecían de la misma en las aceras de la calle.
- Un plantel educativo no facilitó el acceso al interior de la casilla, aun cuando contaba con rampa para ingresar, este acceso estuvo bloqueado por una reja.
- En otro plantel se identificó que contaba con rampas, sin embargo, esta se encontraba obstruida por un poste que sostiene el techo del patio.
- En un plantel más, se instaló la casilla en la cancha techada, se identificó que contaba con dos accesos opuestos, de modo tal que uno de ellos contaba con rampa y el otro solo con escaleras; aunado a lo anterior, del acceso que contaba con rampa, había que cruzar para llegar a la casilla, por pasto y un circuito de gravilla con bordes de concreto.

- En un plantel se identificó que contaba con rampa fija, sin embargo, estaba bloqueada con una puerta de acceso que en todo tiempo estuvo cerrada con candado.
- En un colegio particular, el acceso solo fue posible por un conjunto de tres escalones, no contaba con rampas para facilitar el acceso.

VIII. Segunda Publicación

VIII.1 Tipo de lugares donde se colocaron los listados

Para dar atención al PIYCEET 22-23 y *Calendario*, el INE emitió el Oficio núm. INE/DEOE/0019/2023, así como el documento denominado “*Actividades para la Publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023*”, en el cual se plantearon las actividades, plazos, características y aspectos técnicos, que observaron los órganos desconcentrados del INE en la entidad para realizar la segunda publicación de los listados de ubicación e Integración de MDC.

Conforme a los plazos estipulados, y luego de que se celebró la segunda insaculación, los nueve CD en Tamaulipas realizaron la segunda publicación y difusión de las listas de ubicación e integración de MDC en los lugares más concurridos de los distritos federales electorales, del 3 al 10 de febrero de 2023.

En seguimiento a la actividad las JDE reportaron el 11 de febrero de 2023 los lugares donde se realizó la colocación de los listados; a continuación, los resultados.

Se publicaron un total de 969 listados a nivel entidad, a partir de los datos reportados, el 48.3% se concentró en lugares diferentes de los usualmente utilizados entre ellos supermercados, tiendas de autoservicio, centrales de autobuses, hospitales, centros de salud, Módulos de Atención Ciudadana, etc., seguido de las escuelas con un 25.6%. En menor medida se realizó en oficinas del OPL con un 0.1% y bibliotecas con 0.2%.

En el siguiente Cuadro, se observa el detalle por JDE y por lugar de ubicación en que se realizó la publicación:

Cuadro 11
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa
en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Distribución de publicaciones en lugares públicos, según tipo, por Junta Distrital Ejecutiva

Junta Distrital Ejecutiva	Total de secciones	Total	Ayuntamiento	Escuela	Estrados y OM del INE	OPL	Oficinas públicas	Bibliotecas	Mercados	Plazas Públicas	Otros
Total	703	969	43	248	26	1	58	2	112	11	468
%		100.0	4.4	25.6	2.7	0.1	6.0	0.2	11.6	1.1	48.3
01 Nuevo Laredo	48	50	8	7	2	0	6	1	0	0	26
02 Reynosa	24	27	6	2	7	0	4	0	4	0	4
03 Río Bravo	38	50	7	1	2	0	0	0	0	0	40
04 H. Matamoros	46	50	1	2	1	0	5	0	0	1	40
05 Ciudad Victoria	126	139	8	11	4	1	7	0	101	6	1
06 Ciudad Mante	283	500	10	130	3	0	22	1	1	4	329
07 Ciudad Madero	64	74	1	57	1	0	7	0	0	0	8
08 Tampico	50	51	0	26	1	0	6	0	0	0	18
09 Reynosa	24	28	2	12	5	0	1	0	6	0	2

OM: Oficinas Municipales. OPL: Organismo Público Local.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JDE de Tamaulipas en atención al Oficio núm. INE/DEOE/0019/2023 (Segunda Publicación).

VIII.2 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

En cuanto a la asistencia reportada por parte de los funcionarios de las JDE del INE, de los consejeros distritales del INE y de las diferentes representaciones partidistas, para realizar la fijación de los listados en los lugares más concurridos de los distritos, el reporte arroja los siguientes números.

Se contó con 798 participaciones, 52.6% corresponde a los Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE), 14.3% a Supervisores/as Electorales (SE) y 12.9% a técnicos/as operativos/as. Lo anterior se visualiza de manera desagregada por JDE en el siguiente cuadro.

Cuadro 12
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Participación de funcionarios en la fijación de los listados de la segunda publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla

Junta Distrital Ejecutiva	Total	Vocales					Técnica/o Operativo	CAE	SE	Consejeros/as	RPP INE
		VE	VS	VOE	VCEyEC	VRFE					
Total	798	21	18	29	19	25	103	420	114	43	6
%	100.0	2.6	2.3	3.6	2.4	3.1	12.9	52.6	14.3	5.4	0.8
01 Nuevo Laredo	95	5	5	5	5	5	48	12	8	2	0
02 Reynosa	60	5	3	8	5	5	26	0	0	8	0
03 Río Bravo	76	2	2	2	2	2	0	0	48	12	6
04 H. Matamoros	63	0	0	0	0	7	7	42	0	7	0
05 Ciudad Victoria	134	1	1	1	1	1	1	108	18	2	0
06 Ciudad Mante	155	1	1	1	1	1	10	119	21	0	0
07 Ciudad Madero	78	1	1	1	0	0	1	74	0	0	0
08 Tampico	64	1	1	1	1	1	0	50	9	0	0
09 Reynosa	73	5	4	10	4	3	10	15	10	12	0

VE: Vocal Ejecutivo/a; VS: Vocal Secretario/a; VOE: Vocal de Organización Electoral; VCEyEC: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; VRFE: Vocal del Registro Federal de Electores; CAE: Capacitador/a Asistente Electoral; SE: Supervisor/a Electoral; RPP INE: Representantes de Partido Político, Candidatura Independiente/Coalición/Candidatura Común (Acreditados ante el INE).
 Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JDE de Tamaulipas en atención al Oficio núm. INE/DEOE/0019/2023 (Segunda Publicación).

VIII.3 Difusión en medios electrónicos durante la segunda publicación

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 257, numeral 1 de la LGIPE el cual señala que las listas de integración de las MDC se fijarán en los edificios y lugares públicos más concurridos del distrito y en los medios electrónicos de que disponga el Instituto; es así que las nueve JDE en Tamaulipas realizaron la divulgación de las listas de integración de las MDC en medios electrónicos, durante el periodo de la segunda publicación.

Los reportes de las JDE arrojan los siguientes números: se efectuaron un total de 41 publicaciones a nivel estatal, de ello destaca el uso de WhatsApp con un 46.3%, seguido del correo electrónico con un 29.3%, para el caso de la red social Facebook, se realizaron 10 publicaciones; en el caso de Twitter, Instagram y Telegram no se utilizaron.

En el siguiente Cuadro, se presenta la distribución desagregada por JDE de acuerdo con el tipo de medio electrónico:

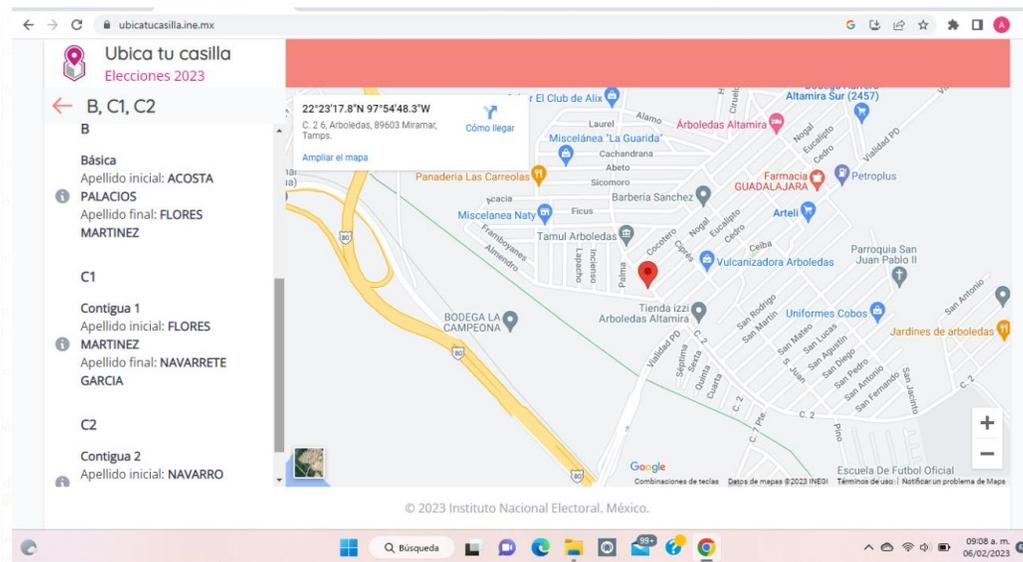
Cuadro 13
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Publicaciones en medios electrónicos

Junta Distrital Ejecutiva	Total de publicaciones	Facebook	WhatsApp	Correo electrónico
Total	41	10	19	12
%	100.0	24.4	46.3	29.3
01 Nuevo Laredo	0	0	0	0
02 Reynosa	3	1	1	1
03 Río Bravo	3	1	1	1
04 H. Matamoros	1	1	0	0
05 Ciudad Victoria	11	1	5	5
06 Ciudad Mante	1	1	0	0
07 Ciudad Madero	17	1	11	5
08 Tampico	2	1	1	0
09 Reynosa	3	3	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JDE de Tamaulipas en atención al Oficio núm. INE/DEOE/0019/2023 (Segunda Publicación).

Nuevamente, aprovechando la colocación de los listados, en la carátula se incluyó la ruta para difundir el enlace del portal de Ubica tu Casilla <https://ubicatucasilla.ine.mx/>, que estuvo a disposición de la ciudadanía a partir del 6 de febrero de 2023, lo que permitió a la ciudadanía buscar por internet el lugar en el que le corresponde emitir su voto, con la posibilidad de hacer las consultas inclusive a través de un dispositivo móvil.

Imagen 1
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Evidencia de la puesta en producción del portal Ubica tu Casilla



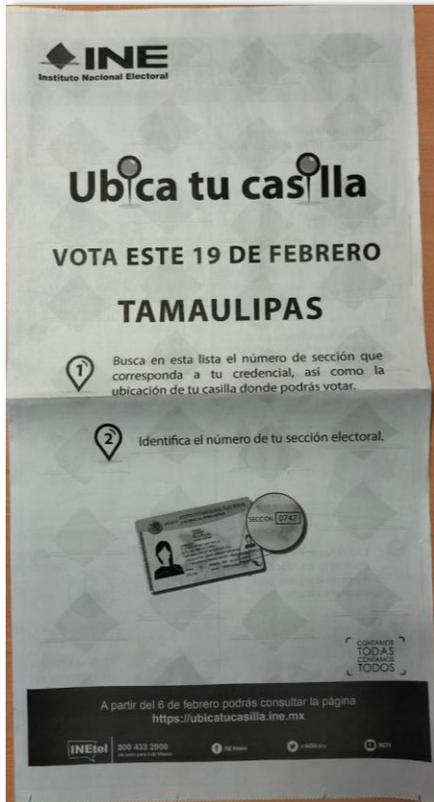
IX. Encarte

IX.1 Difusión en medios impresos del Listado de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla

Para atender el PIYCEET 22-23 y *Calendario*, se emitió el Oficio núm. INE/DEOE-DECEyEC-CNCS/001/2023, así como el documento denominado “*Actividades para la Publicación del Encarte de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023*”, dicho documento planteó los plazos, características, trámites y aspectos técnicos que observo y llevó a cabo la JLE para realizar la publicación de los listados de ubicación e integración de MDC en medios impresos.

Atendiendo dicha actividad la JLE reportó que el Diario de Cd. Victoria en el periodo comprendido del 11 al 13 de febrero del presente año, imprimió y entregó a la JLE un total de 27,000 encartes correspondientes a los nueve distritos electorales federales en Tamaulipas, mismos que se hicieron llegar a cada uno de ellos en la misma cantidad (3,000 ejemplares), los cuales fueron distribuidos por CAE y SE.

Imágenes 2 y 3
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
Evidencia fotográfica del listado de Ubicación e Integración de MDC (Encarte impreso)



IX.2 Difusión en medios electrónicos del Listado de ubicación de Integración de casillas de la página de internet del INE

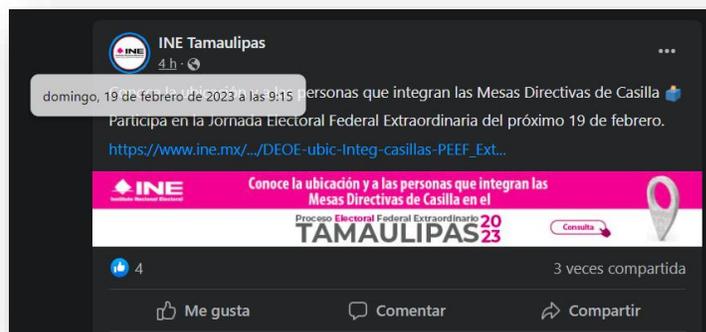
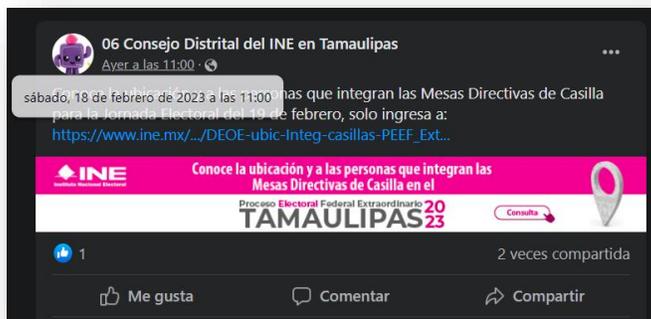
El INE atendiendo el principio de máxima publicidad, así como el Oficio núm. INE/DEOE-DECEyEC-CNCS/001/2023, realizó la publicación en su página de internet en el sitio dedicado a las Elecciones Extraordinaria en Tamaulipas, del listado de Ubicación e Integración de MDC en su versión electrónica del 16 al 19 de febrero de 2023.

Así mismo, la JLE y las JDE en la entidad publicaron en sus páginas de Facebook, la liga que se encontraba publicada en la página de internet dedicada a la Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023, del 16 al 19 de febrero de 2023. Ver imágenes 4 y 5

Además, del 17 al 19 de febrero de 2023 las JDE 04 y 08 realizaron la difusión del listado por medio de las cuentas de WhatsApp de su personal, por su parte la JDE 01 del 16 al 18 de febrero de 2023 reporta que adicionalmente se realizó la divulgación del listado en las redes sociales de su personal.

Imágenes 4 y 5 Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

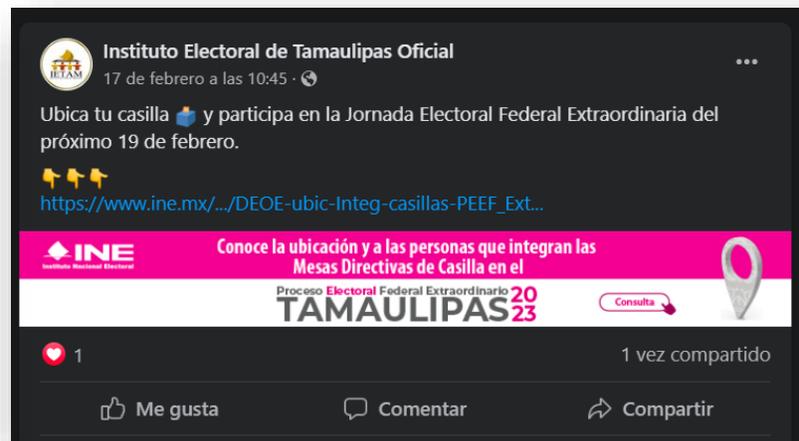
Evidencia de la publicación de la URL del Encarte electrónico en Facebook



Cabe mencionar que el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) apoyó en la difusión del listado de Ubicación e Integración de las MDC en su página de internet oficial, y sus cuentas de Facebook y Twitter del 17 al 19 de febrero de 2023.

Imágenes 6, 7 y 8
Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

Evidencia de la publicación de la URL del Encarte electrónico por parte del IETAM



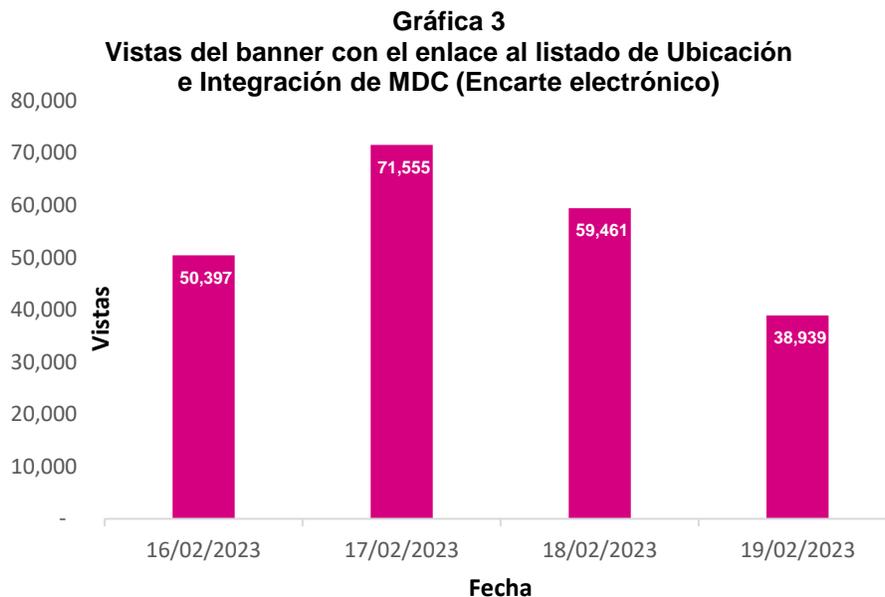
Cabe destacar que, a nivel central, la Coordinación Nacional de Comunicación Social implementó la campaña digital “*Listado e Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Extraordinaria de Tamaulipas*” la cual fue **pautada del 16 al 19 de febrero de 2023**.

A partir de los datos que proporcionó dicha área, se tiene que la campaña se efectuó en páginas web solamente de Tamaulipas con los siguientes datos de segmentación:

- Demográficos: mujeres y hombres de 18 a 60 años.
- Intereses: personas interesadas en elecciones, elecciones locales, partidos políticos, democracia, noticias de política, INE.

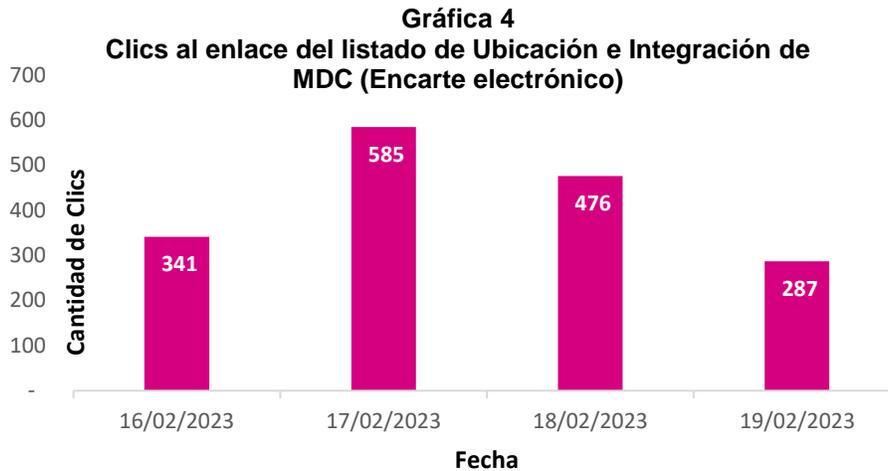
De acuerdo con el informe de la campaña el banner con el enlace al listado de Ubicación e Integración de MDC publicado en la página de internet de la Elección fue visto durante los tres días 220,352 veces, y solo 1,689 ocasiones se realizó clic al enlace.

En la siguiente gráfica se presenta el número de vistas por día que obtuvo el banner con el enlace al listado de Ubicación e Integración de MDC publicado en la página de internet del INE durante el periodo de cuatro días que se pautó.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Reporte de la campaña digital "Listado e Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Extraordinaria de Tamaulipas" proporcionado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

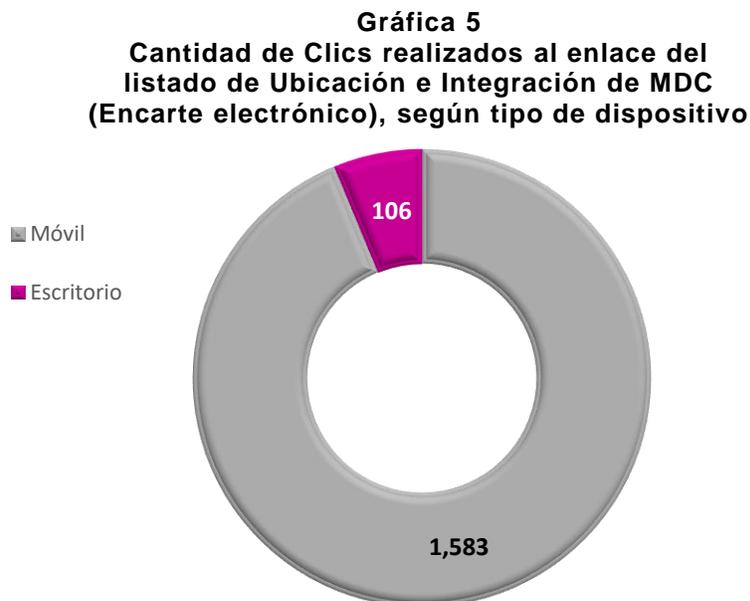
La siguiente gráfica muestra el número de clics realizados por día al enlace del banner de la campaña digital del Encarte Electrónico.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Reporte de la campaña digital "Listado e Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Extraordinaria de Tamaulipas" proporcionado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Según el informe, el banner fue más visto mediante dispositivos móviles con un total de 200,153 vistas y 1,583 clics. El día con más vistas al banner y clics al enlace fue el 17 de febrero de 2023.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de clics realizados al banner del listado de Ubicación e integración de MDC, según tipo de dispositivo.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Reporte de la campaña digital "Listado e Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Extraordinaria de Tamaulipas" proporcionado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

X. Conclusiones

Se realizó un seguimiento puntual de cada una de las actividades en materia de ubicación de casillas, vigilando la atención de las medidas sanitarias por el contexto de pandemia. Considerando la aprobación de ajustes por casusas supervenientes realizados hasta dos días previos a la JE, el trabajo de las JDE permitió mantener en 2,372, domicilios, conforme a la normativa las 4,777 casillas a instalar el día 19 de febrero.

Como en otros procesos electorales, se identifica la predominante instalación de casillas en escuelas, en este caso con un 63.1%, no obstante, aún con la firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas representa un área de oportunidad el mejorar las condiciones de acceso a los centros educativos para el uso de la comunidad escolar y para la ciudadanía en los próximos procesos electorales y/o de participación ciudadana.

Se identificó que las JDE de Tamaulipas realizaron acciones para asegurar la accesibilidad en las casillas como la implementación de rampas móviles en algunos de los domicilios que lo requirieron, y señalizaciones para su identificación. No obstante, todavía se tienen áreas de oportunidad, como lo es, el evitar escaleras o peldaños que dificulten el acceso a las casillas para las personas que acuden en sillas de ruedas al interior del inmueble o en las aceras.

En el caso de la colocación de los listados correspondientes a la segunda publicación, se identificó que la mayoría fueron colocados en lugares diferentes a los usualmente utilizados. En esta ocasión el medio electrónico donde se realizó la mayor divulgación de los listados fue la red social Facebook; destaca que la red social Twitter no fue utilizada por ninguna de las JDE en la entidad

Referente al Encarte impreso se distribuyeron un total de 27,000 ejemplares en los nueve distritos electorales de Tamaulipas, actividad que estuvo a cargo de CAE y SE. Aunado a lo anterior las nueve JDE, la JLE y el IETAM, difundieron mediante medios electrónicos (Facebook, Twitter, correo electrónico y WhatsApp) la URL, del Encarte en su versión electrónica el cual cuenta con la Ubicación y la Integración de MDC y se fue publicado en la página de internet dedicada a la Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

Además, a nivel central, de manera coordinada, la DEOE y la Coordinación Nacional de Comunicación Social implementaron la campaña digital *“Listado e Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Extraordinaria de Tamaulipas”*, de la cual se obtuvo como resultado un total de 1,689 clics al enlace del Encarte electrónico publicado en la página de internet del INE.

XI. Líneas de acción

- Ante el próximo Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, retomar por parte de los órganos desconcentrados bajo el liderazgo de la JL, las áreas de oportunidad que se detectaron en la pasada JE del 19 de febrero y durante todo el proceso extraordinario para mejorar los procesos.
- Promover a través de la Vocalía de Organización Electoral de la JL, la realización de visitas de supervisión a los trabajos que realizan sus homologas distritales en materia de ubicación de casillas durante todo el Proceso Electoral, en la medida en que lo permitan sus actividades.
- Fomentar la capacitación constante por parte de la JL a las Vocalías de Organización Electoral distritales de nuevo ingreso o en calidad de encargadurías de despacho para garantizar la correcta ejecución de las tareas encomendadas en materia de ubicación de casillas durante el Proceso Electoral.
- Con base en los ajustes realizados al módulo de acondicionamiento en el SUC para la obtención de datos en materia de accesibilidad, y de la revisión a la información registrada por las JDE, la Dirección de Operación Regional deberá proporcionar indicaciones precisas para la captura de información en dicho módulo en próximos procesos electorales; lo anterior permitirá contar con datos consistentes y certeros de acuerdo con la etapa del Proceso Electoral en que se encuentre.
- En materia de accesibilidad de casillas, se deben precisar y continuar con las acciones que permitan asegurar razonablemente el acceso a los lugares con enfoque inclusivo a las personas con alguna discapacidad, esto, a través de los instrumentos de coordinación y colaboración, con la autoridad educativa en la entidad.
- Resulta necesario que se implementen cursos de sensibilización en materia de discriminación e inclusión a todo el personal que participe en los trabajos de ubicación de casillas: vocales de Junta Local y de juntas distritales, personal Técnico temporal y permanente, CAE y SE; consejeras y consejeros electorales locales y distritales, así como al funcionariado público del orden del gobierno estatal, de instituciones a cargo de la educación en las entidades y autoridades municipales, con quienes se tiene el apoyo para instalar casillas.
- Referente a la difusión de los listados de Ubicación e Integración de MDC en redes sociales, se promoverá incluir en los documentos procedimentales la

recomendación de utilizar el mayor número posible de redes sociales con el que cuenten las Juntas Local y Distritales.

- Con base a la difusión reportada por las JDE en Tamaulipas, se buscará impulsar la utilización del mayor número de medios electrónicos (redes sociales, correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea), con la finalidad de aprovechar el alcance con el que actualmente cuentan estos medios.